



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA 2023

OBJETIVO GENERAL

Con la finalidad de que las microempresas puedan incrementar su productividad y competitividad, a través de la adecuación de la infraestructura y equipamiento, mejorar sus capacidades productivas, logrando así consolidar una oferta de productos y servicios, que cumplan los requerimientos normativos y de calidad, para la satisfacción de los **clientes**. Otorgando un apoyo económico no recuperable de un monto de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se otorgarán en dos ministraciones la primera será del 50% del monto total y la segunda ministración será por el otro 50% restante. Los participantes deberán presentar un proyecto de modernización y/o equipamiento para la Microempresa postulante.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA PODRÁN PARTICIPAR

Microempresas formalmente constituidas, ya sean personas físicas o jurídico colectivas (morales), de los sectores de agroindustria, servicios y comercio, que radiquen en el estado de Tabasco.

COBERTURA

En este Programa podrán participar Microempresas de los 17 municipios del estado de Tabasco.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Podrán registrar sus solicitudes del 17 de julio al 17 de agosto del 2023.

REQUISITOS

Todos los requisitos deberán subirse a la plataforma SIF (<https://sif.tabasco.gob.mx>)

La empresa deberá acreditar los siguientes requisitos:

Para Personas Físicas:

- Solicitud por escrito de participación en el programa, firmada por el responsable,
- Proyecto modernización y equipamiento el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: Datos Generales de la empresa y del proyecto modernización y equipamiento, viabilidad comercial y técnica, así como especificar el uso o destino de los recursos solicitados, calendario de trabajo y actividades, entregables, cotizaciones de los bienes y/o servicios que se adquirirán, desglose financiero, equipo de trabajo y otros.
- Nombre completo,
- CURP (actualizada),
- INE (actualizada),
- Fecha de nacimiento,
- Cédula de identificación fiscal,
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses de vigencia
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (32-D) no mayor a 30 días naturales,
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (34 Bis), no mayor a 30 días naturales,
- Aportará como mínimo el 5% equivalente al monto total de la aportación autorizada por el Fideicomiso.

Para Personas jurídico-colectivas:

- Solicitud por escrito de participación en el programa, firmada por el responsable,
- Proyecto modernización y equipamiento el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: Datos Generales de la empresa y del proyecto modernización y equipamiento, viabilidad comercial, técnica y financiera, así como especificar el uso o destino de los recursos solicitados, cronograma, entregables, cotizaciones de los bienes y/o servicios que se adquirirán, desglose financiero, equipo de trabajo y otros.
- Acta constitutiva,
- Poder notarial del representante legal de la empresa,
- Credencial de elector del representante legal de la empresa,
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de vigencia,
- Cédula de identificación fiscal,
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (32-D) no mayor a 30 días naturales,
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (34 Bis), no mayor a 30 días naturales.
- Aportará como mínimo el 5% equivalente al monto total de la aportación autorizada por el Fideicomiso.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Los beneficiados serán seleccionados por el Subcomité Técnico de Evaluación (Descrito en las Reglas de Operación).

ENTREGA DE RECURSOS

Se realizarán dos ministraciones, sujetas al cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de la convocatoria que en su momento se emita. El monto de la primera ministración para las empresas beneficiadas será del 50% del monto total y la segunda ministración será por el otro 50% restante.

La 1er. Ministración se realizará posterior a la firma del convenio de participación y previa liberación de los recursos monetarios en el Portal Fiduciario. Los sujetos de apoyo tendrán como máximo 3 meses para comprobar la 1ra. ministración de los recursos.

La 2da. Ministración se hará una vez comprobado el ejercicio de los recursos de la 1ra. ministración en los términos señalados en la cláusula novena de estas Reglas de Operación y después de realizar una visita de supervisión física por personal de la Coordinación Administrativa del FIDEET, que validen que las acciones realizadas están cumpliendo con los objetivos del programa.

Los sujetos de apoyo tendrán como máximo 3 meses para comprobar la 2da. ministración de recursos y dar por concluido el proyecto, siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en las reglas de operación.

Las dos ministraciones hacen en total la cantidad de \$100, 000.00 MXN (Cien mil pesos 00/100 M. N.) por proyecto. Los cuales no son recuperables, pero sí comprobables.

FORMALIZACIÓN

- En todos los casos, se notificará mediante la plataforma SIF, la decisión del Comité Técnico, (Aceptado o Rechazado) al sujeto de apoyo.
- En caso de que la solicitud sea aprobada, la coordinación administrativa solicitará al sujeto de apoyo una cuenta bancaria vigente para la ministración del recurso, única y exclusivamente para el uso de los recursos ministrados por el fideicomiso, debiendo este último entregar el contrato de apertura de cuenta bancaria con CLABE interbancaria a nombre del sujeto de apoyo.
- El FIDEET con la autorización del Comité Técnico del fideicomiso, deberá instrumentar con el sujeto de apoyo la celebración entre otros, del convenio de participación en el programa, "Moderniza y Equipa tu Microempresa " y suscribir los derechos y obligaciones correspondientes.
- El sujeto de apoyo, una vez suscrito el convenio de participación, deberá firmar una carta compromiso (anexo 1).
Al momento de recibir la ministración correspondiente, el sujeto de apoyo deberá firmar el recibo FIDEET por el monto otorgado (anexo 2), además de expedir el CFDI correspondiente.

RUBROS APLICABLES AL GASTO

Consulta las reglas de operación para conocer los rubros en los que puedes usar el recurso.

COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

El proceso de la comprobación deberá llevarse a cabo de acuerdo con las reglas de operación del programa.

CAUSALES DE CANCELACIÓN

El Comité Técnico del Fideicomiso o a quien designe, podrá dar por terminado el convenio de participación, sin responsabilidad para el FIDEET y exigir a la microempresa o sujeto de apoyo la devolución de los recursos ministrados por la vía legal correspondiente, en los casos siguientes:

1. Si el sujeto de apoyo deja de cumplir con cualquiera de las obligaciones consignadas y convenidas en el convenio establecido,
2. En caso de incumplimiento de los documentos requeridos en la cláusula novena y décima,
3. Si los recursos dados de buena fe son utilizados de manera indebida, si fueron otorgados a un tercero, ya sea socio activo o que este no forme parte de 1 empresa,
4. Si en cualquier momento como resultado de las visitas o supervisión programadas a la empresa, el sujeto de apoyo no establece contacto alguno de manera electrónica, telefónica o presencial en un periodo de más de 5 días posteriores a la visita agendada,
5. Que no de aviso de cambio de domicilio,
6. Falsedad de información,
7. En los demás casos en que conforme a la Ley sea exigible anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio de participación,
8. Las demás que señale el Comité Técnico.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el programa.